

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARANEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar

GREGORINI, Mario Alejandro

LATORRE, Marcelo Hugo (Ingresó 09 y 36).

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SANCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio (Ingresó 09 y 36).

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

IGUERATEGUI, Einar

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 7
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7
6.	EXPTE. 087/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4089/17, EN REFERENCIA A UNIFICACION DE SEPARADORES DE AVENIDAS.-	7 Y 8
7.	EXPTE. 088/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 024/17, REF. A ACOMPAÑAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL PYTO. DE LEY DEL SENADOR SANTIAGO CARRERAS.-	8 Y 9
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 098/17 H.C.D. (EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO) Y 103/17 H.C.D. (EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES). SANCIÓN COMUNICACIONES N° 008/17 Y N° 009/17.-	9 AL 14
9.	EXPTE. 099/17 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A DEVOLUCIÓN DE TASAS MUNICIPALES.- SE GIRA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	14 Y 15
10.	EXPTE. 101/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 013/17, EN RELACIÓN AL EXPTE. LETRA U N° 4755 INICIADO EN LA MUNICIPALIDAD POR VECINOS DE SIERRA CHICA DEL BARRIO AUTOCONSTRUCTORES.-	15 Y 16
11.	EXPTE. 102/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 025/17, EXPRESANDO REPUDIO POR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN EN EL CASO DE LUIS MUIÑA (EXPTE. BIGNONE BENITO Y OTROS S/RECURSO EXTRAORDINARIO).-	16 AL 30
12.	MOCIÓN DE PRIVILEGIO.	31 AL 33
13.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	33
14.	EXPTE. 067/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4090/17, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL Y MOTORA EN RESTAURANTES, BARES Y CONFITERÍAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	33 AL 36
15.	EXPTE. 103/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 026/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS EN LA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI Y EN AVDA. DE LOS FUNDADORES.-	36 AL 38
16.	EXPTE. 3667/11 D.E. RECARATULADO 354/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4091/17, AUTORIZANDO PAGO DE CANON QUE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA ADEUDA A LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIAS.-	38 Y 39
17.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 4112/09 D.E. RECARAT. 365/16 H.C.D. (CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MICAELA NOEMÍ PAIZ) Y 2998/06 D.E RECARAT. 402/16 H.C.D. (CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. SILVANA VANESA ARRIETA). SANCIÓN	

	ORDENANZAS N° 4092/17 Y N° 4093/17.-	39	AL	41
18.	EXPTE. 370/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 027/17, SOBRE COLOCACIÓN DE BANDERAS ARGENTINAS EN PLAZAS PÚBLICAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	41	Y	42
19.	EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D. Y CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA (Números: 208/03, 148/04, 237/04, 026/05, 050/05, 081/05, 105/05, 105/06, 127/07, 128/07, 003/08, 012/08, 023/08, 031/08, 033/08, 041/08, 077/09, 178/09, 032/10, 039/10, 142/10, 173/10, 191/10, 244/10, 371/10, 157/11, 220/14, 036/15, 156/15, 282/15, 375/15, 053/16, 081/16, 082/16, 093/16, 163/16, 203/16, 204/16, 219/16, 222/16, 235/16, 247/16, 248/16, 258/16, 265/16, 268/16, 276/16, 292/16, 059/17)-. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 074/17.-	43	Y	44
20.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	44		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 34 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Tercera (3º) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017, invito a la Concejala Espinosa a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentra ausente con aviso el Concejala Einar Igueratogui.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos los expedientes ingresados en término reglamentario. Obviamos la lectura de aquellos expedientes que hemos dado destino a las Comisiones en reunión de Labor Parlamentaria.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).-

EXPTE. 087/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUES FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE ORDENANZA EN REFERENCIA A UNIFICACION DE SEPARADORES DE AVENIDAS.-

EXPTE. 088/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A ACOMPAÑAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL PYTO. DE LEY DEL SENADOR SANTIAGO CARRERAS.-

EXPTE. 0506/13 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 089/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO

BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL D.E.M. Y EL SR. LORENZO AIREL LOMOLINO.-

EXPTE. 1261/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 090/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO POR EL D.E.M. Y TRANSPORTE MERA HNOS. S.R.L.

EXPTE. 5341/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 091/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL D.E.M. Y LA FIRMA E-GRAIN S.A..-

EXPTE. 4648/16 D.E.

Medio Ambiente – Legislación

RECARATULADO 092/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 5187/16 D.E.

Desarrollo Económico – Legislación

RECARATULADO 093/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 5933/16 D.E.

Legislación

RECARATULADO 094/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REVOCANDO LA ORDENANZA N° 2130/97 QUE DISPUSIERA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC C, QTA. 42, MZ 42d DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 064/17 D.E.

Desarrollo Económico – Legislación

RECARATULADO 095/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DCCIÓN. PCIAL. DE MINERÍA DE LA PCIA.

DE BS. AS. Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1423/17 D.E.

Educación, Cultura
y Derechos Humanos
Legislación

RECARATULADO 096/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DISPONIENDO LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LA RESOLUCIÓN N° 403/16 DICTADA POR LA SRIA. DE DERECHOS HUMANOS DE LA PCIA. DE BS. AS..-

EXPTE. 1882/17 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 097/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PINTURA HORIZONTAL DE LA PISTA DEL AERÓDROMO.-

EXPTE. 098/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.-

EXPTE. 099/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.

PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A DEVOLUCIÓN DE TASAS MUNICIPALES.-

EXPTE. 100/17 H.C.D.

Legislación

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR EL FISCAL, DR. FERNANDO CARTASEGNA DE LA PLATA.-

EXPTE. 101/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN AL EXPTE. LETRA U N° 4755 INICIADO EN LA MUNICIPALIDAD POR VECINOS DE SIERRA CHICA DEL BARRIO AUTOCONSTRUCTORES.-

EXPTE. 102/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN EN EL CASO DE LUIS MUIÑA (EXPTE. BIGNONE BENITO Y

OTROS S/RECURSO EXTRAORDINARIO).-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPT. 087/17 H.C.D. BLOQUES FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE ORDENANZA EN REFERENCIA A UNIFICACION
DE SEPARADORES DE AVENIDAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos constar el ingreso de los Concejales Vitale y Latorre, siendo las 9 y 36 hs.
Tienen la palabra los Sres. Concejales.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Brevemente, porque el tema ha sido tratado varias veces en el Concejo Deliberante, pero acordamos acá, en la última Sesión, hacer una Ordenanza para que se proceda al cierre de los separadores sobre Avda. Pringles a la altura de Vélez Sarsfield y Álvaro Barros.
Así que esta Ordenanza viene, de laguna manera, a ser el acuerdo al que hemos llegado todos los Bloques para que se proceda a esto que sería ayudar a poner en regla lo que es la Ley Nacional de Tránsito, que impide doblar a la izquierda sobre Avenidas de doble mano.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4089/17.

Corresponde al Expte. 087/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA N°: 4089/17

ARTÍCULO 1°: Procédase a la unificación de los separadores de avenidas en intersección de la Avenida Pringles, con las calles Vélez Sarsfield y Alvaro Barros.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento del normado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXpte. 088/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A ACOMPAÑAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL PYTO. DE LEY DEL SENADOR SANTIAGO CARRERAS.-

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

El proyecto de Ley busca proteger espacios culturales existentes y por existir; promocionar y apoyar, por parte del Estado, el trabajo cultural que se realiza en estos espacios.

El Instituto Cultural desarrollará acciones concretas que ayuden tanto a la difusión de sus actividades como al acceso a programas de capacitación.

El Senador Santiago Carreras invita a los Municipios de la Provincia a que acompañen el proyecto generando acciones en cada Distrito, que vayan en el sentido de proteger, promocionar y apoyar las actividades que se realizan en estos espacios culturales.

En el último tiempo se ha vivido una multiplicación de actividades culturales y artísticas en cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires. De este modo, la pretensión de esta Ley es acompañar ese crecimiento ofreciendo un apoyo del Estado provincial que fortalezca, a través de la preservación, difusión y el acceso a capacitaciones, a estos espacios culturales.

Es por eso que proponemos este proyecto de Resolución para acompañar este proyecto de Ley caratulado E-154/16/18, y solicitamos al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación de la presente Ley, por los beneficios que podrían significar a los espacios culturales existentes o en pos de existir, también, en nuestra localidad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/17.

Corresponde al Expte. 088/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 024/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve acompañar, promocionar y difundir el proyecto de Ley del Senador Santiago Carreras caratulado como E-154/16-18.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación de la presente Ley por los beneficios que podrían significar a los espacios culturales existentes o por existir.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve facultar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, a través de la Secretaria del Cuerpo, a remitir copia de la presente al Senador Provincial Santiago Carreras, al Secretario Administrativo del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y a los Concejos Deliberante de la Séptima Sección Electoral para que estos adopten medidas similares a la de este Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 098/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE FISCALÍAS
ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para solicitar, conforme a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación Del Expte. –puse una copia en cada una de las Bancas- que tiene como objetivo resaltar la creación del Observatorio de Políticas de Género en el ámbito de la Cámara de Senadores y, de ser posible el ingreso de este expediente, el tratamiento en conjunto con el expediente que Ud. acaba de mencionar.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Vamos a someter entonces a votación la moción de la Concejal Cides de incorporar el expediente que ha fundamentado.
Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por la Concejal Cides, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 103/17 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Le damos lectura entonces por Secretaría, y lo tratamos en forma conjunta con el expediente 098/17 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo):

**EXPTE. 103/17 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN
DEL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO
DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Se trata de un proyecto que presentamos con el Concejal Aguilera, en apoyo a un proyecto presentado por la Senadora de Nuevo Encuentro, Mónica Macha, que ingresó en noviembre del 2016 y que no ha sido tratado aún en el Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Es sobre la creación en el ámbito del Ministerio Público de 21 Unidades Funcionales de Instrucción y juicios especializados en Violencia de Género. Tratamos, de esta manera, que todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires pidan el tratamiento, porque es una herramienta fundamental ante toda la situación que estamos viviendo. Es innegable que para luchar contra el machismo y los femicidios necesitamos de marcos legales y equipos especializados para resolver con velocidad hechos tan crueles y violentos como los que sufren las mujeres y sus familiares, ya que todos sufrimos lo que pasa.

Estas Fiscalías especializadas en Violencia de Género crean un dispositivo específico para el acceso a la Justicia por parte de las mujeres. Actualmente no hay instrucciones claras de cómo hay que investigar estos casos y si las Fiscalías vienen a trabajar, precisamente, sobre este punto.

El último caso conocido públicamente es el que enterraron en el patio, a Araceli Funes, de 22 años, que los acusados son de apellido Badaracco, y que fueron los vecinos quienes encontraron al acusado. Una cuestión que demuestra que ni la Justicia ni la Policía están preparadas para trabajar de manera seria, eficiente y especializada en este tipo de hechos.

Por eso es que pedimos el tratamiento pronto, en el Senado, de este Expte. y, ante la visita de la Directora de Políticas de Género a la Comisión de Legislación, con otro tema que hicimos hace 15 días -y analizando también la Rendición de Cuentas-, quiero decir que el Gobierno Municipal tenía destinados 3 millones de pesos al tema de Violencia de Género –Políticas de Género- y se observa, en la Rendición de Cuentas que estamos estudiando, que han gastado cerca de 2 millones de pesos. O sea que es preocupante también que el Gobierno Municipal no haya invertido todo el dinero, cuando todos sabemos los problemas que están ocurriendo. Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Por supuesto que desde este Bloque vamos a acompañar la iniciativa presentada por el Concejal Saúl Bajamón, acompañar el proyecto y sumarnos en la ideología.

Sabemos que la conformación de una Fiscalía temática, una Fiscalía que aborde específicamente este tipo de cuestiones es lo más importante y lo más trascendental para poder llegar a buen puerto en momento de investigar.

Hoy a la mañana, puntualmente, estuve reunida con la Fiscal Susana Alonso, y no puedo dejar de recordar que, por iniciativa del entonces Procurador General, el Dr. Serradel, en el año 2003 se creó, en la Ciudad de Olavarría, una Fiscalía temática específica en situaciones de Violencia de Género y Familiar, y estaba a cargo de la Dra. Susana Alonso. Esa Fiscalía duró hasta el año 2009, donde ella misma me manifiesta que, por falta de estructura y por falta de distintos recursos que van mucho más allá de una investigación legal, termina en convertirse en una UFI de Instrucción, con una competencia amplia en diferentes delitos.

No puedo dejar de destacar, además, que la Dra. Susana Alonso fue la iniciativa, desde el Poder Judicial, de abrir las puertas a los órganos administrativos, entendiendo que la Justicia –incluso la Justicia Penal, tan específica y a cargo de una Fiscalía temática-, no podían trabajar a puertas cerradas, sino que tenían que tener equipos especializados e interdisciplinarios para poder abordar estas cuestiones y el sostenimiento psicológico para las víctimas.

Así fue que en aquel entonces se firma un convenio con el ex Consejo de la Provincia de Buenos Aires, hoy Ministerio de Desarrollo Social, la por entonces Diputada Alicia Tabares, y se crea el primer organismo en la Ciudad de Olavarría de atención específica de Violencia Familiar y de Género, del que tuve el placer de ser la asesora legal, trabajando en coordinación con estas Fiscalías temáticas.

Hoy, ella también se suma con mucho esfuerzo y con mucho mérito, porque a cargo tiene, actualmente, la Secretaría de Violencia que funciona en el ámbito del Fuero Penal. Es una mujer absolutamente comprometida con estos temas y una de las hacedoras que fue capaz de decir “abramos las puertas que la Justicia sola no puede para este tipo de cuestiones”.

Por esto el reconocimiento hacia ella, y ojalá, imploramos y acompañamos en la lucha para que se vuelva a abrir una Fiscalía temática, un recurso que en el año 2009, por decisiones de la Justicia, Olavarría se vio privada de tener.

Solicito, si así me autoriza el Concejal Saúl Bajamón, se envíe copia de este proyecto, del cual la Dra. Susana Alonso manifiesta absolutamente su apoyo, viendo cómo hoy –tal cual lo decía el Concejal Bajamón- dificulta la investigación el tener tantas causas que hacen a otra competencia. Solicito, entonces, poder enviar copia a la Fiscal Susana Alonso tanto del proyecto como de la versión taquigráfica donde se la menciona.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a emitir opinión, antes de someter a votación los dos proyectos le voy a pedir a la Concejal Cides si nos puede alcanzar copia del proyecto que ingresó.

Sra. CIDES.- Sí, gracias Sr. Presidente por recordármelo.

Hablando entusiastamente del el tema de crear una Fiscalía temática, le agradezco la apertura de poder presentar un proyecto hoy, en reconocimiento también a un recurso absolutamente importante para la Provincia de Buenos Aires, como es la creación de un Observatorio de Políticas de Género en el ámbito del Senado Provincial.

Este Observatorio –y se llama así- se crea bajo ese formato porque obedece a la necesidad de abordar la problemática de una manera dinámica e integral, porque es absolutamente complejo el problema.

Como sabemos todos, los índices de violencia y la discriminación hacia las mujeres van en aumento. Y este Observatorio, realizado y conformado dentro del ámbito del Senado, lo que va a permitir es tener una herramienta útil para el monitoreo de la políticas públicas que se implementen en la materia, promoviendo también no sólo la legislación que les corresponde sino también conciencia social y una difusión permanente de estas temáticas.

Se abre un espacio dentro del Senado, de debate y participación, y lo más importante es resaltar que no va a estar circunscripto al ámbito de los legisladores, de los Senadores, sino que van a invitar a los Concejos Deliberantes de las distintas ciudades para que puedan aportar qué normativas tienen y cuál es la realidad de su territorio. Algo absolutamente necesario para quienes trabajamos en esto porque a veces vemos sancionarse leyes que son de

imposible aplicación en el ámbito donde nos desarrollamos, por falta de estructura o porque no responden a nuestra realidad local.

Este Observatorio estará a cargo de una Senadora Provincial integrante del Frente Renovador, la Senadora Micaela Ferraro, quien desde hace mucho tiempo se viene desarrollando y especializando; nos ha dado jornadas de capacitación; tiene a cargo el equipo de bullying, de grooming, y nos ha contactado con un montón de gente que nos ha permitido enriquecer nuestra mirada sobre la materia.

Toda esta información que traigo al Recinto es a través del Senador Héctor Vitale, quien estuvo en la presentación de este Observatorio, que contó como orador principal al Vicegobernador Daniel Salvador; por supuesto, a Micaela Ferraro y también al Senador Héctor Vitale, de la Séptima Sección Electoral.

Todo esto nos permite una apertura de trabajo y de intercambio, absolutamente necesaria para poder abordar las temáticas.

Por eso es que en el proyecto de Comunicación solicitamos se exprese el beneplácito por la creación de este Observatorio; el beneplácito por no bajar los brazos, a pesar de que después de tantas herramientas seguimos teniendo esta cuestión de género, que hay que seguir abordado y profundizando, y también solicitamos que se remita copia de la presente Comunicación a los Senadores por la Séptima Sección Electoral, Héctor Vitale y la Dra. Carolina Szlagowski.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Respecto de la iniciativa del proyecto de Comunicación manifestando el beneplácito por la creación de este Observatorio de Género, presentado por la Concejala Cides, no quiero dejar de decir unas palabras. Porque realmente apoyamos este tipo de iniciativas -generada, en este caso, en el seno del Senado de la Provincia-, como es la creación de este Observatorio de Género.

En mi caso particular, genera la ilusión de que se presente como una herramienta eficaz, idónea, para recopilar y generar información y, además, para poder trabajar más profundamente en una agenda que contenga más y mejores políticas públicas orientadas a terminar con las desigualdades e injusticias a las que somos sometidas todas las mujeres, en todos los ámbitos.

Creo que para poder trabajar eficazmente, aquellos que tenemos un rol de representatividad, en garantizar el cumplimiento del derecho a la igualdad -que está escrito muy lindo en la Constitución Nacional-, es importante que podamos echar mano de todos los recursos que tengamos a disposición. Y, en este sentido, creo que el Observatorio va a ser una excelente herramienta de consulta para poder trabajar esta problemática en toda su dimensión, abarcando no sólo su faceta económica sino también la social y política.

Todavía queda por recorrer un largo camino, pero con cada pasito que damos hoy llegamos a algún lugar mañana. Así que celebremos este pequeño avance.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, ponemos entonces en votación, primero la Comunicación contenida en el Expte. 098/17 H.C.D.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Perdón por la interrupción. Es para solicitar si se puede poner también en consideración la moción para que se envíe copia a la Fiscal Susana Alonso del proyecto y de la versión taquigráfica donde en este Cuerpo se la menciona.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, lo di por sentado señora Concejal. Si hay acuerdo de parte de los Sres. Concejales, ponemos en consideración la Comunicación con la moción que ha hecho la Concejal Cides.

- **Asentimiento.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/17.

Corresponde al Expte. 098/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 008 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría se dirige a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Senadora Nidia Moirano, para solicitarle pronto tratamiento del Expte. E492/16-17.-

ARTÍCULO 2°: Comunicar vía correo electrónico de lo resuelto en el Artículo 1° a los Senadores integrantes de dicha Comisión: Albisu Hernán Ignacio, Díaz Pérez Darío Hugo, Allan Juan Pablo, Carca Elisa Beatriz, Berni Sergio Alejandro, D'Onofrio Jorge Alberto, Galmarini Sebastián, Carreras Santiago, García Patricio Antonio, Dileo Julio Marcelo, Pacifico Marcelo Antonio, Pallares José Luis, Sierra Ada María Magdalena y Urdampilleta, Alejandro.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Comunicación a los Senadores por la Séptima Sección Electoral Héctor Vitale y la Dra. Carolina Szelagowski, y copia de la Versión Taquigráfica a la Fiscal Susana Alonso.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, ponemos en consideración el proyecto de Comunicación del Expte. 103/17 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/17.

Corresponde al Expte. 103/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 009/17

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito por la creación del Observatorio de Políticas de Género en el ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que será precedido por la Senadora Ferraro Micaela.-

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación a los Senadores por la 7° Sección Electoral Héctor Vitale y Dra. Carolina Szelagowski, y a la Senadora y Presidenta del Observatorio de Políticas de Género Micaela Ferraro.-

ARTICULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones, Decretos y Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para solucionar el problema con el sonido.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 55.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 00, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 099/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.
PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A DEVOLUCIÓN
DE TASAS MUNICIPALES.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Estaba pensado esta mañana -y después lo confirmé con la Concejal Arregui- que sería conveniente que este proyecto vaya a la Comisión de Hacienda y Legislación, para poder hacer esto por Ordenanza e identificar a los otros vecinos. Tuve contacto con una parte de los vecinos, no con todos.

De todas maneras, explico de qué se trata. Es la calle Coronel Suárez entre Pringles y las Vías, que es una calle de adoquinado por donde no entra el camión recolector de residuos ni entra el barrido manual -fui y lo comprobé tres veces durante la semana- , y está incluido en el Sector 2. Uno de los vecinos manifestó que está pagando 300 pesos el Sector 2, y no está teniendo todos los servicios. Pero me parece que es mejor que vaya a la Comisión de Hacienda para que salga por Ordenanza y se proceda a hacer la devolución, como corresponde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos a votación la moción del Concejal Bajamón de pase a la Comisión de Hacienda y Legislación del proyecto en tratamiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPEDIENTE SE GIRA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 101/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN AL EXPTE.
LETRA U N° 4755 INICIADO EN LA MUNICIPALIDAD
POR VECINOS DE SIERRA CHICA DEL
BARRIO AUTOCONSTRUCTORES.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este es el Barrio de Autoconstructores. Son cuatro manzanas, ahí cerca del Barrio Federal – pegado al Barrio Federal-, que en el perímetro tiene todos los servicios -porque está la luz, y todos los que necesitan luz pueden ir bajándola de ahí- . El tema es que desde hace dos años, prácticamente -desde noviembre, o sea más de un año y medio-, estamos pidiendo que se arregle la calle del medio, donde trabajan los autoconstructores porque realmente se convierte en un lago y no tiene salida el agua, no está entoscada y cuando tienen que entrar los camiones con los materiales no pueden trabajar. Digamos, es un impedimento para avanzar en la construcción de viviendas, un tema tan necesario. Ese es un tema: arreglar la calle.

El otro es que ya los vecinos, el año pasado, iniciaron el expediente en la Municipalidad de Olavarría para pedir la ampliación de los servicios. Están cercanos, no hay que llevarlos de 200 metros; están ahí, a pocos metros de donde están construyendo. ¿Por qué? Porque de esos 58 terrenos que se otorgaron oportunamente en el 2015 hay treinta y pico de personas que van avanzando, y algunos, en los últimos meses, han avanzado más rápido y están en el interior del barrio, por lo cual necesitan tener la red de electricidad, como mínimo.

Les recuerdo que este proyecto fue declarado de interés social, razón por la cual le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo que nos informe en qué momento va a llevar la electricidad, el gas y el agua.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/17.

Corresponde al Expte. 101/17 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 3 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría en qué plazo realizará la obra de extensión del servicio de electricidad, gas y agua corriente en el Barrio de Autoconstructores de Sierra Chica comprendido entre las calles 35, 37 bis, Catriel y 28 bis.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 102/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR EL FALLO DE LA
CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN EN EL CASO DE LUIS
MUIÑA (EXPTE. BIGNONE BENITO Y OTROS
S/RECURSO EXTRAORDINARIO).**-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

El pasado 24 de marzo, cuando tuvimos la oportunidad nuevamente de sesionar en Monte Peloni, ya desde este Bloque y otros Concejales de otros Bloques, también de este Cuerpo, hablábamos, adelantábamos y percibíamos que en la Argentina se vislumbraba y era palpable y tangible un nuevo contexto, un nuevo aire, relacionado al rol del Estado Nacional, al rol del Estado en general, en todas sus escalas, con respecto a las políticas de Derechos Humanos. Y percibíamos que nos encontrábamos en un contexto en el cual se veía que el camino o la dirección eran claramente en retroceso. Por sobre los grandes avances que se habían logrado y

conquistado desde el regreso de la democracia, en la década del '80 pero, por sobre todo, en los últimos doce años con las políticas que se aplicaron desde los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner.

Y cuando hablábamos de esta circunstancia, de este contexto, nombrábamos las declaraciones de ciertos funcionarios nacionales, que ponían en duda la cantidad de desaparecidos, que ponían en el eje de debate en los medios de comunicación la fatídica teoría de los dos demonios, donde se hacían declaraciones que banalizaban lo sucedido en la trágica última dictadura cívico-militar, una de las más crueles, no de nuestro país sino de la historia latinoamericana; cuando veíamos las declaraciones del propio Ministro de Derechos Humanos; cuando veíamos las declaraciones del titular de la Aduana, Gómez Centurión; cuando veíamos que se estaban violando y cercenando derechos en la actualidad, sabíamos que algo podía pasar, y evidentemente la semana pasada nos encontramos con una triste noticia en la cual desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación se mete un fallo declarando aplicable la ley 24.390, la famosa ley del “dos por uno”. Que se hizo aplicable en un caso muy concreto y que abre el panorama para que a futuro se siga replicando. Este fallo de la Corte Suprema habilitó este beneficio al represor Luis Muiña.

Esta ley o este beneficio que había sido derogado a mediados de la década del '80, en el Gobierno de Raúl Alfonsín y que hoy vuelve a ser aplicado, no bajo la casualidad ni por un hecho fortuito sino –insisto- porque hay un contexto que lo está permitiendo, le da la posibilidad de salir en libertad aplicando esta ley que se contabiliza en la mitad de los días –por eso se denomina “dos por uno”- a un represor que tuvo durante la última dictadura un rol fundamental en la Provincia de Buenos Aires, secuestrando y torturando. Secuestrando bebés, mujeres embarazadas, violaciones, vejaciones. Esta persona fue beneficiada por este fallo, por dos jueces que fueron nombrados en el mes de diciembre por decreto por el Presidente de la Nación, y que fueron ratificados hace pocos días por el Senado de la Nación.

Me parece que no podemos dejar pasar esta circunstancia y este hecho que estamos aquí hoy nombrando y puntualizando. Entendemos que esta circunstancia -y me pongo a pensar en los zócalos de televisión-, donde en el día de ayer veíamos que Etchecolatz es uno de los ex represores, quise decir de los represores –iba a cometer el fallo de decir ex represor, y nadie se jubila de ser represor-, está pidiendo, junto a su abogado, el beneficio del “dos por uno” para salir en libertad.

Más de 700 torturadores, secuestradores, represores, violadores, van a empezar una cadena de pedidos para salir en libertad, cuando pensábamos, creíamos, que en este país ya habíamos logrado la justicia, ya habíamos condenado y hecho honor a la memoria a cientos y cientos de represores que fueron orquestadores, ejecutores y cómplices de aquel horror. Y este nuevo fallo abre la puerta –como bien decía en un principio-, dejando y tirando al tacho de basura la lucha durante más de 40 años de las diferentes Asociaciones: de Madres, de Abuelas, APDH, Comisión por la Memoria y diferentes sectores que lucharon durante tanto tiempo por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Pasaron muy pocos días del 24 de marzo donde conmemoramos un nuevo Aniversario y donde tuvimos una nueva simbólica Sesión en el Monte Peloni. A tan pocos días nos encontramos con esta noticia, con este terrible retroceso, en el cual esperamos que todos los Concejales de este Cuerpo, en una sola voz, en su solo criterio, repudien tajantemente lo que ha sucedido, y esperamos que este repudio que presentamos hoy aquí, no sea el caldo ni la excusa para que desde ciertos sectores se empiecen a discutir nuevamente la teoría de los dos demonios, empezar a buscar culpables, para que utilicemos ‘chicanas políticas’ de quienes sí y quienes no votaron en el Senado. Quiero dejar sentado, antes de ir a la votación, que me parece repudiable y reprochable todos y cada uno de los legisladores nacionales que

aprobaron los pliegos de estos dos jueces, sean del Partido que sean, y si son del P.J. Frente para la Victoria, también es repudiable.

Entonces, lo único que pedimos, sin hacer mayores análisis y un discurso mucho más extenso, es que desde este Bloque y desde este Cuerpo -todos los Bloques del Concejo Deliberante- nos expresemos repudiando esta terrible noticia, esta terrible medida que muestra una vez más un terrible retroceso en las políticas de Derechos Humanos. Es una batalla más que se pierde, pero una batalla que se pierde, como tantas otras que se han dado, pero que creemos y entendemos que desde la unidad, desde el respeto a los valores de la libertad, de la democracia, de los derechos humanos en conjunto, se podrá revertir, solamente si asumimos el compromiso desde todos los espacios políticos, desde todas las instituciones, desde todos los organismos, de repudiar estos sucesos, de apoyar el juicio político a estos jueces y sentenciar de una vez por todas a los culpables de este horror.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por supuesto, acompañando el proyecto que hemos hecho un poco entre todos, pero que lo presenta acá y lo expuso el Concejal Aguilera. Y como decía él, hay nuevos aires. Ya se vislumbraba cuando hablábamos en Monte Peloni, pero los nuevos aires son aires oscuros, un aire pesado, un aire denso, porque se traduce -entre otros muchos hechos que hemos marcado- en este fallo absolutamente injusto, arbitrario y hasta diría provocador, que ha hecho la Corte Suprema.

Porque -en principio- la aplicación del “dos por uno” fue -como bien decía el Concejal Aguilera- una ley que se hizo en el año 1994 para zafar de una situación de exceso de causas penales, que hizo que luego de los primeros dos años de prisión sin condena firme se computaran un día de cárcel por dos días de prisión una vez que tuvieran condena. Pero eso era solamente para delitos comunes, no para delitos de lesa humanidad porque -además- Argentina, en el año 1994, en la nueva Constitución ratificó una serie de Tratados internacionales -que aún lo sigue haciendo- que tienen rango internacional y que debe acogerse a ellos, cosa que no hizo con este fallo. De hecho, ya hubo hace dos o tres días un llamado de atención de parte de Naciones Unidas con respecto a que Argentina se atenga a los estándares internacionales respecto a los Derechos Humanos porque este fallo los viola. Porque pone como si fuera el principio de la ley más benigna, que es un principio solamente para cuestiones del Derecho común a los crímenes de lesa humanidad, que van absolutamente por otro carril, por otra interpretación de la ley.

Por eso que este fallo no se entiende, pero sí se puede comprender cuando vemos quienes son los que lo votaron, como decía el Concejal Aguilera, porque tenemos -por un lado- a Lorenzetti, Presidente del Tribunal, que no lo firmó y que en principio ya es un llamado de atención, y a Maqueda, contra la postura de los dos Jueces nuevos puestos por Macri, por Decreto, que ellos mismos aceptaron, lo que habla de la calidad de la persona. Cómo vas a ser un Ministro de la Corte por un Decreto cuando sabes que necesitas el acuerdo del Senado, más allá que luego -como bien decía- fue ratificado. Y de Highton de Nolasco, que cuando uno analiza los fallos de ella, este fallo es insólito frente a la jurisprudencia que ella misma ha sentado, y lo hace en un cambio de postura sin siquiera fundamentarlo. Pero también cuando uno analiza un poco todo el contexto, Highton de Nolasco tenía que jubilarse, generaron un amparo, le hicieron lugar, tal vez hay algunos favores ahí que está devolviendo. Como no me cabe dudas que esto es una devolución de favores que hace la familia Macri al poder que hubo en el Proceso militar, porque también recordemos que la familia Macri se enriqueció con toda la obra pública que le dio el Proceso militar. Y estos actores ahora están muchos presos y

otros procesados, y deben de estar pidiendo la devolución de aquello, y ellos se los dan. Y en el medio estamos nosotros, el pueblo, que por suerte como ha estado empoderado y ha sido realmente Argentina un pionero en el tema de Derechos Humanos con los juicios impulsados por Raúl Alfonsín, con toda una serie de cuestiones que han sido que Argentina haya sido una abanderada de ello, por supuesto que después del Gobierno de Alfonsín vino la etapa de estos 12 años de Néstor y Cristina, que también han hecho una bandera importante de eso, que ahora con un solo fallo parece que lo tiraran todo para atrás. Pero a mí no me caben dudas del empoderamiento de todos los ciudadanos y todos los vecinos de Olavarría y de toda la zona, y que van a ser los que ejerzan el control de todos estos fallos y todas las cuestiones que pretenden hacer los que hoy están presos y los que también tienen el poder, porque no me caben dudas que el miércoles, frente al llamado de las organizaciones de Derechos Humanos toda la Ciudad –los ciudadanos y los argentinos- van a concurrir a protestar por este fallo y a controlar de alguna manera lo que hace el Poder Judicial, que ya sabemos que es un poder impoluto, que nadie lo puede tocar, hasta estaban exentos de ganancias, así que es como una casta aparte que existe, pero que necesariamente tienen que ser controlados, y qué mejor control que lo hagan mediante todos los argentinos. Estoy seguro que va a pasar eso, y estoy seguro que van a revertir o al menos van a tener mucho más cuidado en los próximos fallos que pretendan y en los próximos interesados. Ya vimos -como decían- que Echeolatz -entre otros tantos-, ya están embarcándose en este barco de las liberaciones y pidiendo la aplicación del “dos por uno”. Estoy convencido que en base al control y a las voces de distintos dirigentes, personalidades de Derechos Humanos y de toda la ciudadanía, vamos a lograr –o al menos trataremos de lograr- en esta lucha que iniciaron las Madres, las Abuelas y que las vamos a acompañar en que esto no suceda.

También quiero leer un poco lo que pasa con la sociedad porque -por un lado- tenemos estas cuestiones, como que se ablanda la pena para los represores, para los delitos de lesa humanidad; represores, torturadores, secuestradores de bebés, porque hay que poner las cosas que hicieron, porque si no pareciera como que fuera una cosa liviana, y es tremendo lo que ha sido. Y, por otro lado, la sociedad, cómo frente a otras cuestiones se manifiesta de otra manera. Y en eso quería leer una parte de una nota de Mario Wainfeld, abogado y periodista, que a mí me genera el mayor de los respetos, y que decía -sobre la mano dura- para (casi) todos. Dice así: “El contexto penal podría parecer paradójico para un cultor del derecho, un jurista sueco e ingenuo que cayera en estas pampas. Es legible si se entiende que lo construye un gobierno de derecha y un Poder Judicial que en su mayoría es muy afín. Por un lado, existe una tendencia creciente a crear delitos, agravar penas, limitar excarcelaciones”, más que nada con todos los delitos que tienen que ver con la propiedad privada. En este caso quiero dejar absolutamente afuera todo lo que tiene que ver con violencia de género y toda esa área de delitos.

“Hay un proyecto de ley del oficialismo, entrado en forma semi clandestina al Congreso, propone criminalizar la portación de pasamontañas en una manifestación callejera: se presupone que quien lo lleva está por delinquir. Se sancionaría, pues, no ya la tentativa de un delito (comienzo de la acción no concretado) sino la intención que (antes de la era macrista) quedaba en la mente del sospechoso y no era punible”. Ahora pareciera que todos vamos a ser sospechosos, menos los que hicieron partícipes de delitos de lesa humanidad.

“Se legisla para facilitar la deportación, sin proceso legal, de extranjeros considerados indeseables por las autoridades políticas o las fuerzas de Seguridad. Se construyen cárceles para confinarlos, se inventa un procedimiento velocísimo, parecido a la justicia militar en tiempo de guerra. El derecho a defensa queda reducido a migajas”. No habría doble instancia para este tipo de delitos.

“Se pide “cárcel ya” para todo tipo de personas, aún durante el proceso. Desde el miércoles, la tendencia punitiva galopante reconoce una excepción que sería asombrosa si se desconociera su intención política: los criminales que delinquieron durante el terrorismo de estado”. Estos tipos para la Corte están fuera de todo esto. Solo ellos podrán beneficiarse invocando el ajeo “2x1”, por razones de tiempo”.

Quería leerlo porque da también una conclusión y pone un poquito sobre la mesa en qué situación estamos, y quería también volver a remarcar que a mí no me caben dudas que esto es una devolución de favores, que la familia del Presidente Macri y sus amiguitos de Newman le hacen a los personajes tristísimos y defenestrables del Proceso militar.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Algunos apuntes, podríamos decir, hasta desordenados. Así como en algún momento he reivindicado la figura de los presidentes Raúl Alfonsín y Néstor Kirchner, en algún momento, lo vuelvo a hacer.

No hay muchas experiencias en el mundo -más allá de los juicios a Núremberg, en la Segunda Guerra mundial a esos genocidas-, como lo que está sucediendo en la Argentina a partir de la recuperación de la democracia, en el año 1983.

Hemos tenido avances y retrocesos, propios de la democracia, del principio de la democracia, de las fortalezas y de las debilidades, haciendo juzgamientos y en el medio con algún retroceso con el Punto Final y la Obediencia Debida, y después reparando esta situación otro Presidente.

Dijo Raúl Alfonsín, cuando ganó las elecciones en el año 1983: “Más allá de las sanciones que tenga que imponer la Justicia, el gobierno democrático se empeñará en esclarecer la situación de las personas desaparecidas”.

Aún hoy se siguen buscando, y se seguirán buscando por muchos años hasta que aparezca el último de los desaparecidos y el último de los nietos que han sido arrebatados por la sangrienta dictadura.

Tuvimos propio -creo- de la debilidad democrática el Punto Final y la Obediencia Debida, pero hubo una gran presión popular, en esos momentos, de la sociedad y de los Partidos políticos, aún hasta del propio radicalismo, y gobernaba el país un Presidente Radical. Recuerdo en esas épocas juveniles las expresiones de distintos militantes sociales y de todas las juventudes políticas -en ese momento, en Olavarría se llamó MOJUPO, Movimiento de Juventudes Políticas-, donde confluíamos todos los jóvenes militantes de distintos Partidos Políticos y donde hicimos algunos actos repudiando el Punto Final y la Obediencia Debida. Si mal no recuerdo usted fue uno de los oradores señor Presidente, y la presión popular y el hacer tomar conciencia a la gente -como bien decía el Concejal Aramburu- del genocidio terrible, no era poca cosa. Y vino un Presidente, después de algunos años y dio de baja estas leyes y se volvió a ver a estas personas -no sé si decirles personas- por los Tribunales.

Hace poco nosotros hemos tenido un juicio histórico en nuestra ciudad, donde han sido condenadas algunas personas. Pero ha habido un cambio de clima desde hace tiempo.

El señor Presidente de la Nación, en el 2006, en una conferencia de prensa respecto a estos temas, dijo: “por qué siempre ponemos el eje en los militares”. Era una puertita importante que se estaba abriendo.

Hace pocos días el señor Presidente estuvo en Estados Unidos y el gobierno Norteamericano le ofreció seguir abriendo archivos sobre la dictadura de lo que ellos tienen clasificado, de lo que ha pasado en la región y, por supuesto, en nuestro país. El señor Presidente, dijo:

“primero vamos a mirar la documentación, luego comentaremos. No hay que apurarse”. Después dijo: “fue una guerra sucia, no deseada por nadie”.

En este sentido quiero nombrar al Sr. Ricardo Alfonsín, Diputado. Creo que es uno de los pocos dirigentes, junto con el Presidente de la Unión Cívica Radical Nacional -creo que es el Intendente Corral, de apellido- que han salido a reivindicar la condena de las cúpulas genocidas y de todo el avance respecto a los juicios y a lo que se ha logrado hasta el día de hoy. No ha habido muchas voces, lamentablemente, repudiando estos hechos.

También le abrió una puerta al Sr. Gómez Centurión. Quiero recordar que este señor, que actualmente es funcionario, se alzó en armas contra la Democracia. Este señor fue un encumbrado carapintada. Este señor dijo, en un programa de televisión muy visto en la Argentina: “No hubo un plan sistemático para hacer desaparecer personas”. Y dijo algo gravísimo: “No es lo mismo 8.000 verdades que 22.000 mentiras”. Lo llamativo de esto es que -si este señor sabe, si es consciente de 8.000 verdades- nadie lo llamó a declarar por esas 8.000 verdades que él conoce. Muy raro.

El señor Darío Lopérfido, funcionario del Gobierno de Capital Federal, del Gobierno de la Ciudad, Ministro de Cultura, dijo: “En Argentina no hubo 30.000 desaparecidos. Y lo que es peor, este señor, dijo: “Se arregló en una mesa cerrada para conseguir subsidios y también habló del ‘curro’ de los Derechos Humanos.

Quise recordar a esta gente porque, cuando se inició la Democracia, se creó una Comisión que se llamó CONADEP, integrada por gente muy prestigiosa. Y me imagino que este señor Lopérfido no pensó realmente la barbaridad que estaba diciendo. Esta Comisión fue integrada por Ernesto Sabato, René Favalaro, el Obispo Jaime de Nevares, la señora Periodista Ruiz Guiñazú, entre otros. Había pastores, gente representante de la Iglesia Judía... Difícil. No se escuchó en ese momento a los dirigentes de Cambiemos. Y no es para partidizar esto, porque seguramente después va a hablar el Concejal Cladera, y respeto muchísimo, también, lo que tiene para decir.

En la última marcha para defender la Democracia, que se convocó en las plazas, había carteles de todo tipo que volvían a esta temática. Recuerdo uno, que me quedó muy grabado: “los muertos, bien muertos están”. Y no se escucharon muchas voces diciendo “esas son barbaridades y acá convocamos a las plazas para seguir defendiendo la Democracia”.

Vuelvo a insistir, con idas y vueltas, que sigamos haciéndole tomar conciencia al pueblo argentino que hubo un genocidio y que los pueblos, cuando se olvidan, tienden a cometer o repetir los mismos errores. Nosotros, como hombres de la Democracia, tenemos que ser militantes de los Partidos políticos o militantes de la Democracia, tenemos la obligación de seguir hablando con nuestros hijos, con los amigos, en las escuelas y en todos los lugares públicos que podamos hablar sobre este tema, para seguir haciéndole tomar conciencia al pueblo argentino. Esto no es de un Partido político, ni de otro Partido político; esto es algo que hemos conseguido los hombres de la Democracia. Y poner en el banquillo de los acusados a quienes cometieron estas masacres injustificadamente.

Si el Concejal Saúl Bajamón me permite -porque me lo pasó él- voy a leer algo de Víctor Heredia que hace tomar conciencia, por supuesto. Y dice (leyendo): “Que nos devuelvan la mitad del dolor”. La mitad, referido a la mitad: el dos por uno. “¿Dos por uno? Estoy de acuerdo pero quiero lo mismo para los míos, mis queridos. Esa conmutación de pena, de dolores, de picana, de disparo fatal y feroz escalofrío. Quiero la mitad del recorrido de la bala que los asesinó, que el cañón con que violaron a Cristina se quede a mitad de camino, que la trompada no llegue a destino, que la dejen amamantar a su hijo un poco más, para que esa ternura tape el olor a carne quemada que percibo cuando entro a Capucha o Capuchita. Quiero exactamente la mitad de todo lo que padecieron. Es decir que de tanto conmutar

padecimientos al fin me los devuelvan con vida. Quiero al nieto de mi madre, a mi sobrino nacido en cautiverio, ese que por razones incommutables nunca pudimos abrazar. Sí, quiero a mi hermana y a mi padre, los quiero aquí de nuevo como hace cuarenta años. ¿No les parece justo? Un dos por uno que retire ese océano de llanto que nos ahogó día a día en la desesperada espera. ¡Quiero ahora mismo la mitad de mi dolor, de mis temores, de mi exilio! ¿No pueden? ¿Cómo que no pueden? ¿Acaso no son capaces de torcer nuestra memoria? ¿De pretender que un asesino ya no lo es más porque se puso viejo? ¿Los devuelven a casa? Muy bien: ¿Dónde están mis amigos? ¿Dónde están nuestros hijos, nuestros padres y hermanos? Les recuerdo una cosa: Todavía cantamos. Todavía pedimos. Todavía soñamos. ¡¡¡¡Todavía esperamos!!!”

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Veo que ha tomado un cierto cariz este debate, que hace necesario que comience hablando como Radical. Ya que, por otra parte, no puedo ni debo hablar como abogado de este tema, primero, por no serlo, y seguro que hay otras personas más capacitadas que yo que podrán abarcar la cuestión técnica.

Yo soy del Partido, del único Partido que en el año 1983 dijo que iba a derogar la autoamnistía, y fue a las elecciones diciendo eso. El resto de los Partidos políticos, incluido el que resultara la oposición mayoritaria, el P.J, aceptaban la autoamnistía que se habían dado los militares. Y digo más, Sr. Presidente: aceptaban esas reglas del juego. El único Partido que dijo que iba a juzgar a los militares fue la Unión Cívica Radical. Pero esto no terminó ahí, en una cuestión táctica electoral. Porque podría haberse dicho que había que callarse la boca para tratar de ganar una elección. Fue Alfonsín el que desafió eso. Solo Alfonsín.

Pero, después, no integraron la CONADEP, Sr. Presidente. Como bien se dijo acá, extraordinarias personas de la sociedad argentina fueron parte de la CONADEP, y me place decir que también un amigo mío, Daniel Salvador, actual Vicegobernador de la Provincia.

Y no es cierto que no se hayan expresado voces en contra de este fallo de la Suprema Corte. Hay que leerlos. Entre ellos el de Daniel Salvador y el de la Sra. Gobernadora.

No integraron la CONADEP. Tampoco quisieron aceptar el Banco de Datos Genéticos, que salió por una Ley votada sólo por la mayoría radicales. El Banco Genético que ha permitido el hallazgo de 122 jóvenes hoy día, personas que fueron apropiadas por la dictadura. El Banco Genético es otra creación Radical, Sr. Presidente. Pero tampoco queda ahí.

En los primeros años de la Democracia –primer año-, estuvieron en contra del acuerdo por el Beagle. Tuvimos que hacer una consulta popular que se ganó por amplísima mayoría de gente que quería la paz, y a nadie se le podía escapar en la Argentina que estar apoyando la paz era estar en contra del Proceso militar. A quién se le escapaba, Sr. Presidente, que si hubiese ganado el “No” en esa consulta, o no se hubiese aceptado el Diferendo Papal le estábamos haciendo un favor a los militares que habían gobernado hasta 1983; que, además, tenían las armas y estaban en los cuarteles.

El Peronismo, guiado por Vicente Leónidas Saadi -ustedes recordarán, algunos recordarán el debate con el Canciller Caputo, famoso debate-, era la paz contra la guerra, porque estuvimos ahí de tener una guerra con Chile. No sé si lo recuerdan.

Y llegamos a Semana Santa. Y allí hubo grandes ‘borrados’. Por ejemplo, quien después fuera Presidente, el Dr. Menem. Pero allí hubo grandes presencias, como por ejemplo la del Gobernador Cafiero. Y también fue extraordinario que después se votó la Ley de Defensa de la Democracia en las Cámaras y salió, casi diría –si no me equivoco- por voto unánime. Todos parecía que habíamos aceptado el valor de la Democracia. Todos. Pero, debo decir, que

luego nos enteramos que ese gran ausente había estado trabajando para socavar al Gobierno Constitucional de Raúl Alfonsín; había estado trabajando con los carapintadas. Y después, algunos de ellos integraron listas. Integraron listas que no fueron las nuestras. Aldo Rico fue candidato a Intendente por el Partido Justicialista. No fueron las nuestras, Sr. Presidente -Aldo Rico y otros-.

Alfonsín tuvo que luchar contra todo esto. Y tuvo que luchar contra la mano de obra desocupada. Ustedes recordarán que habían hecho bandas de ladrones y de secuestradores. Y en la debilidad, después de Semana Santa, se nos arrancó –porque además lo dijo Alfonsín: “Yo no quería hacerlo”-, Obediencia Debida y Punto Final que, como bien se dijo acá, fueron derogadas por el Gobierno de Néstor Kirchner. Pero no se cita el indulto de Menem; el bestial indulto de Menem.

Entonces, dese nuestro Partido vengo a hablar con toda la autoridad moral. Con toda la autoridad moral de haber luchado hasta donde se pudo y mucho más. Alfonsín se hubiera cortado las manos antes de firmar esos dos decretos. Pero él solo quería que la Democracia perdurase y, la verdad, hay que decirle “lo hiciste bien, Raúl”.

Hace poco se conmemoraron 30 años de Semana Santa y se pudo ver qué hizo cada uno, en ese momento. Fue muy interesante.

Nos arrancaron eso, pero siempre nos va a quedar ser un caso único en el mundo. Porque no es cierto que Núremberg fue el único juicio: fue el de Núremberg, el de Auschwitz y Tokio. Hubo tres juicios en el mundo en contra del Eje -llamémoslo de esa manera- y las barbaridades que había hecho el Eje, en la Segunda Guerra Mundial. Pero a esos juicios los hicieron ejércitos vencedores, y el caso argentino es el único hecho en Democracia y hecho a través de la Justicia. Y tengo que recordarles que Raúl Alfonsín quiso seguir a pie juntillas el orden de prelación en materia judicial. Por eso primero pidió que fuesen los jueces naturales los que juzgaran a los militares; es decir, los mismos militares, y eso no se logró. Entonces, firmó un decreto para pasarlo a la Justicia Civil y allí estuvieron los extraordinarios jueces que pusieron la cara y el cuero para condenar a las Juntas de Gobierno.

Y para que no se olviden qué clima se vivía, los discos de la grabación de ese juicio fueron llevados a Noruega, y allí están. Y fueron llevados allí para resguardarlos, porque se tenía miedo de lo que podía pasar acá. Estábamos arriba de una sartén caliente cuando hacíamos todo eso.

Quiero decir que acá no hay ni va a haber ningún retroceso. Y, la verdad, tampoco pensaba referirme a esto, pero lo anoté por las dudas y veo que, lamentablemente, tuve razón.

Creo que hay que explicar primero qué es el “dos por uno”. El dos por uno nace en el año 1994 –Gobierno que no era nuestro-. Y nace porque estaban tomadas por los presos infinidad de cárceles a lo largo y a lo ancho del país. Y, ¿por qué estaban tomadas las cárceles?: porque infinidad de presos, la mayoría de los presos, no contaban con sentencia. Andaba mal la Justicia, como anda mal ahora. Si vamos a ver la cantidad de presos que tienen causas cerradas, debe ser inferior al 50%. En aquel entonces, era del 60% y tenía incendiada casi todas las cárceles del país el Presidente Menem. Y el Presidente Menem, entonces, accede a computar dos años por cada uno de cárcel sin sentencia a los presos -de eso se trata el “dos por uno”-, pasados los dos años. Y que es derogada, en el año 2001, por el Presidente De la Rúa; Presidente que, la verdad, hasta yo tengo muchas cosas para decirle, pero comparto esto que hizo y realmente felicito que se haya derogado el “dos por uno”.

Hoy he leído una causa -que pido que ustedes busquen, del año 2013- donde la Suprema Corte de Justicia habría permitido que otro acusado consiguiera abreviar su condena por la Ley 24.390 del “dos por uno”. Y fue la Corte Suprema anterior. Rechaza esa Corte el Recurso extraordinario que presenta un Fiscal, oponiéndose a la reducción de pena del represor

Antonio Herminio Simón, condenado por el Juez Ariel Lijo a 19 años de prisión, en cuya misma condena establecía la fecha donde este represor debía quedar en libertad y el mismo Juez era el que le aplicaba el “dos por uno”, en el mismo dictamen. El Fiscal apela a la Corte, en contra de la reducción, y la Suprema Corte declara inadmisibile el recurso del Fiscal, dejando firme la aplicación del “dos por uno”.

Highton de Nolasco votó igual ahora que entonces; el que cambió su voto fue Lorenzetti - ahora, en contra del “dos por uno”; en aquel entonces, a favor de la reducción de pena-. Les pido que lo averigüen, que lo busquen.

Creo, Sr. Presidente, que esto que acabo de leer no implica o no dibuja las políticas de un Gobierno, pero esto pasó. Y si pasó, puede ser, como esto, una determinación de la Corte, que repudiamos.

Por otra parte, los nuevos miembros de la Corte fueron votados por la mayoría opositora. Y quiero decir que esto no significa nada. Nada significa. Porque ningún legislador se puede hacer cargo de los fallos que emitan después los jueces. Ningún legislador, así lo hayan votado radicales, peronistas o quien lo haya votado. Estará mal, pero ningún legislador se puede hacer cargo de lo que hacen después los jueces que se han votado, porque seguramente estaban en condiciones de acceder a ese cargo.

Quiero leer algunas definiciones de estos días. La Gobernadora Vidal, dijo: “los delitos de lesa humanidad deben ser tratados como delitos de lesa humanidad y no como delitos comunes. No hay forma de reparar en algo el dolor de las víctimas, de sus familias y de los sobrevivientes, si no es con respuestas justas. No hay otra respuesta que la respuesta justa... Tenemos que ser claros y respetuosos en el marco de la Democracia y de la División de Poderes, pero también en nuestra propia libertad de decir lo que pensamos”.

Federico Pinedo presentó un proyecto de Ley por la inaplicabilidad del “dos por uno” a los delitos de lesa humanidad; se refirió a la adhesión constitucional a la legislación internacional, y dijo: “Este fallo reabre más heridas”. Ayer, la Justicia de San Juan dispuso la inconstitucionalidad del “dos por uno” para delitos de lesa humanidad. Gil Lavedra, uno de los Jueces que juzgaron a las Cortes, dijo: “Es innecesario, inoportuno y equivocado. No hay que aplicar el “dos por uno” en delitos de lesa humanidad. “El beneficiario, agrega -y acá ya como abogado diría yo-, fue encarcelado 6 años después de que se derogara la Ley”. O sea que no tiene ningún sentido la aplicación de este supuesto beneficio del “dos por uno” Y, dice: “Estos delitos son imprescriptibles, inamnistiables, indultables, inconmutables. Son los delitos más graves que se pueda imaginar”. Este fue Gil Lavedra, hombre de nuestro Partido.

Daniel Salvador, Vicegobernador de la Provincia: “No comparto en lo más mínimo la decisión de la Corte ni los fundamentos jurídicos que ha tomado por mayoría, y mucho menos filosóficamente”. Reconoció “que el dos por uno representa una señal muy negativa para la democracia”.

Y acá, señor Presidente, creo que debiéramos hablar de democracia, porque fijense, esta gente, que fuera muy bien descripta –creo que- por el Concejal Ripoll, están pidiendo reducciones de penas y presentan recursos, cosa que no les permitieron a sus víctimas.

Pero la democracia, si es tal, tiene que otorgar posibilidad de defensa y tiene que dar justicia, cosa que ellos no hicieron. También tiene que ser a la luz del día. Todo esto tiene que ser a la luz del día. Ellos, por el contrario, actuaron entre las sombras de la noche, y la Justicia debe decidir claramente entre inocencias y culpabilidades, y de darse este último caso, establecer las penas, y éstas deben ser cumplidas, porque los atajos que permiten eludir las responsabilidades hieren a la Justicia y, por lo tanto, hieren a la democracia.

La democracia está en las antípodas de la dictadura, en un todo y, como dijo Alfonsín, “la democracia es la distancia que media entre la vida y la muerte”. A través del imperio de la ley

se fijan normas que nos permitirán vivir en sociedad y dentro de ellas, dentro de estas normas, la sanción de los delitos.

Fíjense que la persona objeto de este absurdo fallo gozó como corresponde de un proceso legal y justo, y a la luz del día, y fue condenado por sus actos, se lo encontró culpable. Fue responsable de sus actos, contrario a los principios humanos más elementales, por eso son delitos de lesa humanidad. Y por eso las Naciones del mundo han establecidos normas internacionales que aún superan a las legislaciones locales. Por eso Argentina adhiere y ha adherido a esas normas en la propia Constitución.

Ahora bien, el ejercicio de la Justicia debe ser respetado por todos y para todos. Esta es la famosa igualdad ante la ley. Se deben respetar todos los rituales de la Justicia, al proceso judicial me refiero, pero también el cumplimiento de la pena, porque si así no fuera, no habrá justicia. El “dos por uno” es una creación infame del Presidente Menem, y me opongo y me opuse desde siempre a esta existencia, y es una creación infame para cualquier tipo de delito, pero los delitos de lesa humanidad no son cualquier tipo de delito. Allí, algunos hombres cayeron en lo más bajo que puede caer un ser humano. Ofenden a la condición de ser humano y son ejercidos por el Estado a partir del uso de la fuerza.

Señor Presidente, para que nunca más sucedan cosas tan terribles como las de la última dictadura, es necesario que haya justicia. No creo que con este fallo se haya hecho justicia. Esto fue un retroceso, un fallo que permite suponer que siempre habrá atajos para eludir las responsabilidades, por más horrosas que hayan sido. Y esto en democracia no es así y no debe ser así, porque si algo tiene o tuvo de bueno esta tremenda y errada decisión de la Corte, fue comprobar que existe un sólido frente en contra de la impunidad. Quiero decirlo: las manifestaciones de diversos actores de distintas extracciones sociales y políticas demuestran la oposición al fallo y, por lo tanto, que nunca más habrá impunidad. Y señor Presidente, para mí, el “dos por uno” consagra absolutamente la impunidad. Y queremos que haya justicia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo el pedido de la palabra de los Concejales Aramburu y Sánchez. Me parece que estamos de acuerdo en el proyecto que está en tratamiento. No sé si algún Concejal más quiere pedir la palabra. Me está pidiendo la palabra, también la Concejal Cides y si les parece cerramos la lista de oradores. Tiene la palabra el Concejal Aramburu.

Sr. ARAMBURU.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para responder a algunas reflexiones que hizo el Concejal Cladera. No es un pedido de explicación sino que por ahí le respondo sobre lo que entiendo que él quiso decir. En principio, creo que ninguno de los que hablamos antes que el Concejal Cladera se refirió a si hubo declaraciones o no por parte de funcionarios de Cambiemos, o no escuché bien. No estamos hablando de declaraciones, si hay apoyo o no. Nosotros lo que hicimos es adherir a este proyecto y aprovechar para hablar sobre la grosería del “dos por uno”, que el Concejal Cladera termina adhiriendo.

Me parece que esto no hay que llevarlo a cuestiones partidarias, “si ustedes tienen a Menem, nosotros tuvimos a De la Rúa”. Me parece que ésta es una cuestión que sobrepasa, “si Rico fue tuyo y vos tenés a no sé quién, a Centurión”.

Estas cuestiones tenemos que elevarlas, porque estamos hablando sobre cuestiones de Derechos Humanos, y que nadie discute la impronta que le dio Alfonsín y que es muy probable que si no hubiera sido por él no se hubiera llegado a los juicios del “Nunca Más”.

Noto que por ahí se da por aludido en ciertas cuestiones que lejos está –al menos de mi parte- de hacerlo. Me parece que acá hay que elevar el nivel de discusión. No quiero decir que lo baje, sino que estamos hablando de una cuestión que nos supera y que por suerte cerró bien diciendo que estaba en contra de la ley del “dos por uno”, más allá de que sea Menem -que lo nombró- o no Menem, porque me parece que excede.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el Concejal Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ.- Gracias, señor Presidente.

Algunas cosas, en el mismo sentido de lo de recién, porque no me había quedado claro hasta finalizar la exposición, cuando primero el Concejal Radical del Bloque Cambiemos sostuvo que no era un retroceso, cuando después sí dijo que era un retroceso. Entonces, tomo la última posición como la que fundamenta. Y no esperaba menos de un Bloque Radical, que siempre ha defendido las instituciones. Recuerdo, en este mismo Recinto, cuando se aprobó una ley que tocaba a la Justicia, ese Bloque pidió un minuto de silencio y no hace mucho de eso, a pesar que era votada constitucionalmente por los Diputados.

Sí comparto -en parte- que no habría gran responsabilidad en la aprobación de los fueros por los Legisladores, porque en realidad, si hay una responsabilidad en la elección de la persona, recae en quien hace la propuesta, y la propuesta la hace el Poder Ejecutivo. En definitiva, el que elige a la persona es el Poder Ejecutivo.

Si uno puede recordar, o ha leído o le han contado distintos eventos de ese lejano ya ‘83, ‘82, campañas políticas, retorno de la democracia, no recuerdo todo lo que contó pero obviamente como cualquier Concejal le creo lo que dice, y si su Partido fue el que propuso esas cosas, tal vez deberíamos preguntarnos ¿tal vez por eso ganó?, tal vez porque propuso las mejores cosas. Tal vez el voto de la población de este momento hubiese sido otro, si hubiésemos sabido que iban a proponer a dos Jueces que iban a ser éstos, primero por Decreto y después convalidado.

Con respecto al fallo del 2013 no es el mismo caso, porque lo que la Corte en ese momento rechaza es un recurso, no habilita. Así que no es exactamente el mismo caso.

Sí extraña muchísimo que el Presidente de la República no haya tomado partido, es decir que no haya hecho una declaración pública, porque una declaración pública del Presidente no afecta la División de Poderes, en absoluto. Reforzaría la posición que tiene el Presidente.

Sí resulta muy extraño las declaraciones de varios de los funcionarios que nombró, como la Gobernadora, que sean tan tardías, ya que se conocen esas declaraciones públicas después que se conocieron encuestas donde el 90% de la población rechaza esto, lo cual no deja de ser un dato subjetivo.

Quiero decir algo, que me parece que es el espíritu de lo que dijo el Concejal Aguilera, que recién lo mantuvo el Concejal Aramburu, y creo que también debe rondar en el espíritu del Concejal que habló por el Bloque Cambiemos, que es el apoyo a esto, el repudio enérgico a esto. Que cada vez que tengamos que hacer este tipo de manifestaciones que hieren la sensibilidad de todos, que vulneran nuestra credulidad, no sea una competencia política entre lo que hicimos, lo que hicieron, nosotros, aquellos. Que todo no se convierta en un “chicaneó”, porque para “chicanear” tenemos miles de cosas. Entonces, no caigamos en estos temas, en el “chicaneó”.

Por último quiero proponer, si les parece bien, en el artículo 2º, una pequeña modificación. Y la modificación que propongo es en este espíritu, del enérgico rechazo de la Sociedad a este tipo de avasallamientos. Propongo, y lo comparto con los demás Concejales, que en el

artículo 2º, diga: “Que se habilite al Concejo o al Presidente, a publicar en distintos medios el enérgico repudio de este Honorable Cuerpo, invitando a adherir a los distintos Colegios profesionales, Asociaciones de todo tipo, Clubes, Sociedades de Fomento, Sociedades de Beneficencia, Sindicatos, Mutuales, Cámaras Sectoriales, Sectores Religiosos, Facultades, Centros de Estudios, Institutos, Escuelas, Centros Profesionales, Comisiones, Movimientos Culturales, Frentes Ciudadanos, Partidos Políticos, Juventudes Militantes, fundaciones, etc., que interactúen en nuestra sociedad, a efectos de remitir la presente Resolución con sus adhesiones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Esa es la modificación que posteriormente pediré que se ponga en votación.

Quiero, además de esta propuesta, invitar a todos –que ya han pasado por cada uno de los Bloques- a la manifestación que se va a realizar en el día de mañana a las 18 y 30 horas, que parte del “Paseo Jesús Mendía”, convocada por la Multisectorial “Memoria, Verdad, Justicia y Alegría”, donde han adherido un montón de Movimientos como los que ya nombré.

Ahora sí, quiero dejar una simple reflexión cambiando el significado de la palabra “fallo” y diciendo que lo que la Corte realizó fue un “fallo, ni idea, supremo”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra la Concejala Cides.

Sra. CIDES.- Gracias, señor Presidente.

Sólo una reflexión. Escuchaba atentamente lo que fundamentaba el Concejala Cladera, Presidente del Bloque Cambiemos, y comenzó afirmando orgullosamente –y está muy bueno cuando uno pertenece a una fuerza política y se siente con orgullo de eso- “mi Partido Radical, el Partido Radical, al cual pertenezco”, o palabras parecidas, “fueron los que trabajaron más comprometidamente por los Derechos Humanos”. Luego hizo un racconto histórico en donde marcó una profunda responsabilidad sobre el peronismo en cuanto a no haber defendido tanto, más o menos los Derechos humanos.

Hoy, me pregunto, de alguien a quien le tengo absoluto respeto, como fue el Presidente Raúl Alfonsín, nunca pertencí a su fuerza, pero como estudiante de Derecho, cuando era muy joven, no podía dejar de reconocer su militancia permanente en estas temáticas. No comparto tanto las referencias que hacía respecto a De la Rúa, con el respeto que merece un Presidente de este país. Y solamente, a modo de reflexión, me preguntaba qué pensaría hoy el Dr. Raúl Alfonsín si viera al radicalismo apoyando a un Presidente que nombró por Decreto a dos Jueces, como Rosatti y Rosenkrantz, que luego lamentablemente, como ya se afirmó en este Recinto, fueron ratificados por el Senado.

Una reflexión, para cuando miramos tanto la fuerza contraria, en ideología y no por otra cosa, y le ponemos tanta inquietud en cuanto a la responsabilidad, mirarnos a nosotros mismos. Hoy, el radicalismo apoya al PRO. Hoy, el radicalismo está parado al lado de un Presidente que nombra por Decreto Jueces. Desde ahí en adelante, lamentablemente, en esta Justicia podemos seguir esperando.

Hoy, reivindico a Raúl Alfonsín; y la verdad, me gustaría que estuviera entre nosotros para que pudiera ver a su Partido.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Concejala Aguilera, tengo cerrada la lista de oradores, pero como autor del proyecto le voy a permitir el uso de la palabra.

Sr. AGUILERA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para cerrar el tema, porque hay algunas cuestiones que siempre quedan picando o en el tintero.

Con respecto a la postura del Bloque Cambiemos, que en un principio fue difusa, pero finalmente terminó adhiriendo al repudio. Se comenzó diciendo –como todos escuchamos– que no había sido un retroceso pero finalmente se reconoció que fue un retroceso. Y en función de lo que decía también la Concejal Cides, en este tipo de temas, en este tipo de cuestiones, y esto viene sucediendo en todas las Sesiones, pero sobre todo en las Sesiones donde hay temas tan controversiales o tan finitos, en los que no se puede estar a medias, no se puede estar en un sitial gris. O se está de acuerdo o no se está de acuerdo. O se repudia o no se repudia. Y cuando vemos que desde ciertos espacios políticos hay una necesidad de justificar o de justificarse de por qué se encuentran en un espacio político, tratando de retrotraerse en la historia de su espacio político pero –como decía la Concejal Cides– sin reconocer el presente, es porque estamos en problemas.

No entendí la necesidad de justificar la postura del Bloque Cambiemos. O se está de acuerdo o no se está de acuerdo. Y no hay que tener miedo de decir que fue el Presidente Macri quien hizo el Decreto para que estos dos Jueces formaran parte de la Corte Suprema. Como no hay que tener miedo –como lo dije yo– de repudiar a los Senadores o Legisladores del propio espacio, al cual pertenezco, que avalaron el pliego posteriormente.

No hay que justificarse. O se está de acuerdo o no se está de acuerdo. Cuando empezamos a buscar justificativos, empezamos a mirar en la “paja ajena” o empezamos a buscar excusas para entender porqué se traicionan ciertos ideales históricos de un Partido al cual se pertenece, apoyando en la actualidad cuestiones que no concuerdan con esa historia, es porque cada uno tendrá que mirarse hacia adentro, como decía la Concejal Cides, y ver qué es lo que se está haciendo.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Les pido un favor, y colaboración también. Habíamos cerrado la lista de oradores. Cedí la palabra al Concejal Aguilera para una aclaración. Concejal Cladera, le cedo la palabra para una aclaración corta, cerramos la lista de oradores acá y sometemos a votación el proyecto.

Sr. CLADERA.- Gracias, señor Presidente.

Creo haberme expresado con claridad, y la verdad que no necesito gente que me explique las cosas que no he dicho.

No voy –en honor a su pedido– a referirme a los dimes y diretes, o a las explicaciones que quisieron dar sobre lo mío. Pero quiero decir una cosa: Raúl Alfonsín juzgó a los matadores de la juventud de los ‘70, que en su mayoría eran peronistas. Yo puedo recordar –casi con precisión– los radicales que fueron muertos, como Sergio Carcachof, Mario Amaya y alguno más, que fueron muertos durante el Proceso militar, porque fueron pocos. Mi Partido juzgó a esos asesinos, no porque hayan matado peronistas, sino porque mataron ciudadanos argentinos, gente que tenía un futuro, seres humanos, y por eso son delitos de lesa humanidad. El Partido de ustedes les daba la amnistía.

Para terminar, ¿saben por qué ganamos la elección? Porque nuestro lema era: “somos la vida, somos la paz”, y por eso estamos en Cambiemos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí. Lo que vamos a poner en votación es un proyecto de Resolución, con lo cual la votación es integral del proyecto. Hay una propuesta de agregado de un artículo 2°. Si están de acuerdo sometemos a votación el proyecto de Resolución con el agregado del artículo 2°, si no ponemos a consideración el proyecto original.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Hay una moción del Concejal Sánchez que debe ser sometida a votación independientemente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Correcto.

Vamos a someter a votación la moción del Concejal Sánchez, de agregar un artículo 2° a la Resolución, y luego votamos la Resolución de manera integral, de acuerdo a la votación sobre esta moción.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Perdón, señor Presidente. Para evitar un nuevo cuarto intermedio, quisiera pedir si el Concejal Sánchez podría volver a leer la moción que estamos por votar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Le pido al Concejal Sánchez que haga la lectura del artículo 2° que propone agregar en la Resolución.

Sr. SÁNCHEZ.- “Autorícese al Presidente del Cuerpo a publicar en distintos medios el enérgico repudio de este Honorable Cuerpo, invitando a adherir a los distintos Colegios profesionales, Asociaciones de todo tipo, Clubes, Sociedades de Fomento, Sociedades de Beneficencia, Sindicatos, Mutuales, Cámaras Sectoriales, Sectores Religiosos, Facultades, Centros de Estudios, Institutos, Escuelas, Centros Profesionales, Comisiones, Movimientos Culturales, Frentes Ciudadanos, Partidos Políticos, Juventudes Militantes, fundaciones, etc., que interactúen en nuestra sociedad, a efectos de remitir la presente Resolución con sus adhesiones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Está claro. El artículo 2° es un pedido a la Presidencia del Concejo a publicar la presente Resolución e invitar a las Instituciones que se mencionan. Por Secretaría se tomará la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción solicita por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloques: Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria M.I.L.E.S; Partido Justicialista F.P.V.; Bloque U.N.A.; Renovación Peronista y Concejales: Ripoll; Rodríguez y Rizzonelli, del Bloque Olavarría para la Victoria), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Radicales Convergentes; Cambiemos y**

**Concejales Frías y Arregui, del Bloque
Olavarría para la Victoria).-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora vamos a someter a votación la Resolución integral, con el artículo 2º, que ha sido incorporado por el Concejal Sánchez.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral al proyecto de Resolución en tratamiento, con la modificación propuesta, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 025/17.

Corresponde al Expte. 102/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 025/17

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia enérgicamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación, en el caso de Luis Muiña (Expte. “Bignone Benito y otros s/recurso extraordinario”), que declaró aplicable el beneficio de la Ley N° 24390 en un caso de prisión por delitos de lesa humanidad, sentando un nocivo precedente para el estado de derecho y el sistema democrático.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Presidente de éste Honorable Cuerpo a publicar en distintos medios de comunicación el enérgico repudio contenido en el artículo precedente e invitando a adherir a los distintos Colegios Profesionales, Asociaciones de todo tipo, Clubes, Sociedades de Fomento, Sociedades de Beneficencia, Sindicatos, Mutuales, Cámaras Sectoriales, Sectores Religiosos, Facultades, Centros de Estudios, Institutos, Escuelas, Centros Profesionales, Comisiones, Movimientos Culturales, Frentes Ciudadanos, Partidos Políticos, Juventudes Militantes, Fundaciones, etc., que interactúan en nuestra sociedad a efectos de remitir la presente Resolución con sus adhesiones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 32, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

MOCIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para expresar –y creo que lo van a compartir el resto de los compañeros Concejales- algo que no sé si llamarlo una cuestión de privilegio o un repudio.

Tiene que ver con que estamos en un régimen democrático y la Democracia tiene un principio que se llama “tolerancia”. Y días pasados un Concejal colega nuestro sufrió –y esto queremos que los vecinos de Olavarría lo tengan en cuenta y lo sepan, porque no trascendió en los medios-, decía que un Concejal de este Cuerpo, Gerardo Ripoll, sufrió una agresión en su automóvil. Y una agresión de carácter, para nosotros...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal. Si me permite, usted está planteando una moción de privilegio. La tengo que someter a votación y tratamos el tema, si le parece. Por Secretaría, entonces, tomamos la votación de la moción.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de privilegio solicitada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, está en tratamiento el tema. Concejal Vitale, tiene la palabra.

Sr. VITALE.- Muchas gracias, Sr Presidente. Y gracias al Cuerpo, también. Perdón, Presidente, por el acto administrativo del procedimiento.

Pero decía que sucedió y nuestra intención es que esto se ponga en conocimiento, porque tiene que ver con una actitud para nosotros cobarde y que va en contra de principios y actitudes que tienen que ver con el valor de la Democracia y de vivir en sociedad.

Y lo queremos hacer de conocimiento público, porque el tipo de agresión que sufriera –unas cortadas en las gomas- tiene una intencionalidad. Las gomas no se cortan por sí solas; un auto que para y que está estacionado en cualquier calle, Avenida o en una rampa de una vereda, no se le cortan ni se le desinflan por sí solas.

Y nos parece que a esta altura del campeonato –como diríamos en términos futbolísticos- estamos grandes. Tenemos que entender y comprender el nivel de tolerancia hacia el otro; el otro también puede pensar distinto, pero está dentro de nuestro territorio, es olavarricense, es bonaerense y es argentino. Y nos pareció que pasó, un poco... y le pido disculpas al Concejal Ripoll si no tenía intención de que esto trascienda, pero nos parece que debe ser así, lo debemos decir. Haríamos lo mismo con cualquier otro Concejal que le sucediera, y de hechos que por ahí les han pasado.

Así que queríamos expresar estas palabras y agradecer al Cuerpo por haber acompañado. Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es muy simple. Yo había tomado conocimiento del hecho porque había hablado telefónicamente con el Concejal Ripoll. Así que manifestamos nuestro repudio por el hecho y obviamente nos solidarizamos y que por favor lo lleve a la Justicia, en caso de que tenga algún elemento de prueba.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

También, en el mismo sentido, expresar nuestra solidaridad con el Concejal Gerardo Ripoll. Creo que el hecho, por lo que me comentó –y estamos autorizados creo, para decirlo, también- es la rotura de las cuatro gomas de su vehículo, que cuando llegó a su casa amaneció con las cuatro ruedas desinfladas.

Creo que hizo la denuncia policial, me comentó esta mañana. Obviamente, ese sector no estaba cubierto por las cámaras de seguridad.

Así que, bueno, eso es lo que decía acerca de la intolerancia el Concejal Vitale. Es lo que repudiamos y creemos que es necesario hacerlo público, es necesario denunciarlo, porque es la manera de frenar a estos animales que andan sueltos y que esperemos que cada vez sean menos.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Sumarnos a la solidaridad con el Concejal Gerardo Ripoll. También, resaltar que cuando ocurrió esto él no estaba solo, estaba en compañía de su familia, lo que me pareció aún más lamentable porque pagan consecuencias inéditas y de una barbarie total personas que ni siquiera están involucradas en política, que son la familia de un político. Así que absoluta solidaridad para la señora y para sus hijos.

Además de la necesidad de hacerlo público –lo cual comparto- creo que también es necesario –además de, obviamente, la denuncia que ya fue entablada-, me gustaría ver a algún funcionario solidarizándose con el Concejal, llamándolo y preguntando qué pasó. Porque esto pasó acá, en nuestra Ciudad, en Olavarría. Atacaron a un Concejal.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Es para expresar, por supuesto, nuestro total apoyo al repudio a este tipo de actividades que son absolutamente violentas y antidemocráticas.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Nosotros, obviamente, nos hemos solidarizado oportunamente y en forma privada con el Concejal Ripoll.

La verdad que es un hecho violento al que no debemos acostumbrarnos. Por eso me parece buena la iniciativa del Concejal Vitale de proponerlo y que en este ámbito se hable de estas cosas; este es el ámbito político por excelencia y es donde nosotros estamos para eso. Como digo, no debemos acostumbrarnos a estos hechos de violencia que claramente debe ser caratulado como un atentado a un Concejal, porque no es casual. Es el vehículo de un Concejal estacionado en un determinado lugar de la Ciudad, en el cual había muchos más vehículos, porque era un partido de básquet, esa cuadra estaba colmada de autos y el único que sufrió el atentado fue el vehículo del Concejal Ripoll.

Se ha hecho la denuncia policial. Creo que la Policía debe trabajar en ese sentido; debe trabajar intensamente, investigando en esa cuadra. Creo que los vecinos de esa cuadra están en condiciones de aportar por ahí alguna información. Así que la Policía debería -yo no soy quién para decirles cómo deben investigar-, pero me parece que si tocan timbre casa por casa y le preguntan a toda la cuadra, seguramente alguien debe haber visto algo o algún movimiento sospechoso.

Así que me parece que deberíamos, de laguna manera, los que tengan por ahí alguna relación con la Policía o con los medios de seguridad, hablar y proponerles algo en este sentido, porque es posible que alguien haya visto algo y que se pueda determinar quién es el violento y quién es el que se dedica a hacer estas cosas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Primero que nada, agradezco la iniciativa y la autorización del Concejal Ripoll a que se hable de estos temas.

Obviamente, nosotros adherimos al rechazo, al repudio de estos hechos y a todo lo que expresaron los anteriores Concejales. Nos solidarizamos profundamente con el compañero trabajador y hacemos votos para que este tipo de cosas no sigan pasando. Que no se persiga a nadie más por lo que hace, por su trabajo o por lo que expresa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si nadie más va a emitir opinión, cerramos el tema aquí. Ahora sí, pasamos al tratamiento de los expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 067/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PROYETO DE ORDENANZA SOBRE
CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON DEFICIENCIA
VISUAL Y MOTORA EN RESTAURANTES, BARES Y
CONFITERÍAS DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Sin dudas, para una Olavarría que siempre soñamos, una Olavarría moderna, progresista, inclusiva, con accesibilidad, integración y, por supuesto, también con edificios para todos iguales, nuestro Bloque ha formulado esta Ordenanza, en abril del año 2016, donde pretendemos nuevos niveles de bienestar general y, por supuesto, también mejorar la calidad de vida de toda la población y, especialmente, de las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación.

Se necesita incorporar accesibilidad de los vecinos con discapacidad motora, visual y también de personas obesas, para poder acceder a restaurantes, bares y confiterías de todo el Partido de Olavarría.

La idea de facilitarles el acceso a los discapacitados, no solamente es una responsabilidad exclusiva de los legisladores sino también de la Sociedad en su conjunto. Es por eso que solicitamos a empresas y comercios -que deben ser conscientes del papel que deben tener, todos- que puedan y deban incorporar en sus comercios estas modificaciones. Los bares, confiterías y restaurantes son lugares de destino a prestar desayunos, comidas, bebidas y

donde nos encontramos siempre reunidos y formando parte de esta cultura y costumbre de Olavarría. La entrada al establecimiento, la circulación en el interior y los lugares para poder llegar a las mesas, como el tránsito a los sanitarios, tienen que estar reglamentados para facilitar el acceso a los discapacitados y personas con sobrepeso.

Nosotros hemos visto que en varias ciudades importantes de nuestro país se está trabajando en este tipo de ordenanzas y preparación para que todos puedan acceder.

Sabemos que hay dos Ordenanzas municipales vinculadas a este tema, una del año 1992 y otra del año 1994, pero sin duda queremos que esto se pueda poner en marcha lo más rápido posible. Por eso es que le damos prioridad al Ejecutivo para ponerla en funcionamiento lo más rápido posible y autorizar a la construcción de estas rampas accesibles para las personas con deficiencia visual y motora en los restaurantes, bares y confiterías, como también así la construcción de los baños apropiados para que tengan una buena señalización visual; espacios entre mesas y sillas, que permitan la circulación de las sillas de ruedas y también espacios para que puedan sentarse y circular las personas obesas.

Por eso es que solicitamos al Ejecutivo un plazo para la construcción y modificación de unos 365 días, una vez que se promulgue la Ordenanza.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada, obviamente que como Bloque vamos a apoyar esta Ordenanza. También, siguiendo la línea del Ejecutivo, que ha empezado a concientizar y a promover todo este tema de la accesibilidad.

Lo único que le quería hacer, como propuesta a esta Ordenanza es cambiarle –si me lo permiten los autores–, en el artículo 1° y el artículo 2°, en vez de decir “promover” que diga “realizar”. Porque por ahí promover no obligaría a los restaurantes y demás a construirlo.

Me pasó casualmente el fin de semana. El sábado a la noche fui a un restaurante local a comer con mi señora y me encontré con esto que decía el Concejal preopinante. Un chico que era llevado por otro o ayudado, en una silla de ruedas, tenía, primero que recorrer el restaurante en sí, lo que se le hacía bastante dificultoso por la cantidad de mesas que se han colocado, y después poder entrar al baño; y luego poder estar dentro del baño. Esto de querer entrar al baño con las llamadas puertas vaivén, que no las podía abrir... así y todo lo tuvo que ayudar un mozo. Y no me quiero imaginar, conociendo el baño de ese restaurante, las peripecias que ha tenido que hacer esa persona para poder ir al baño.

Sin más, nosotros apoyamos este proyecto de Ordenanza. Y solamente hacer esa modificación.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Solamente para agregar, en el artículo 3°, que dice la “modificación será de 365 de promulgada la presente”, debería decir “de 365 días de promulgada la presente”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Quería solicitar un breve cuarto intermedio para hacer una consulta a la sugerencia que propone el Bloque oficialista.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 50.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 59, dice el...**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

La redacción quedaría de la siguiente manera: “Artículo 1º: Autorízase al D.E.M. a promover la realización de las rampas para personas con deficiencia visual y motoras en los restaurantes, bares y confiterías del Partido de Olavarría. Artículo 2º: Autorízase al D.E.M. a promover la realización de baños apropiados, que deberán tener señalización visual, como así también espacios entre mesas y sillas para permitir la circulación de las sillas de ruedas, como también espacios para que puedan sentarse y circular todas las personas de cualquier discapacidad. Artículo 3º: Autorízase al D.E.M. que el plazo para la construcción y modificación será de 365 días de promulgada la presente Ordenanza”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La intención de la lectura es para que quede constancia en la Versión Taquigráfica, pero después vamos a terminar de redactarlo y acercaremos a la Presidencia, pero tal cual lo que acabamos de leer va a quedar. Y el agregado del artículo 3º que hizo la Concejal Arregui, que faltaba “días”. “365 días”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban con observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 3º.**
- **Los artículos 4º y 5º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4090/17.

Corresponde al Expte. 067/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA N°: 4090/17

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a promover la realización de rampas para personas con deficiencia visual y motora en los restaurantes, bares y confiterías del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a promover la realización de baños apropiados, que deberán tener señalización visual como así también espacios entre mesa y sillas para permitir la circulación de la silla de ruedas, como también espacios para que puedan sentarse y circular todas las personas cualquiera sea su discapacidad.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que el plazo para la construcción, modificación será de 365 días de promulgada la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 103/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS EN LA AVDA. DANTE Y
TORCUATO EMILIOZZI Y EN AVDA. DE LOS FUNDADORES.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Como todos sabemos, cada día tenemos una gran circulación de vecinos que van hacia Sierra Chica-Hinojo y viceversa, por la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, en vehículos particulares, también en ómnibus locales, como Ola Bus, y larga distancia, como es la Estrella-Cóndor.

La zona donde estamos solicitando dársenas o bien un reductor de velocidad, es la zona de la entrada vieja a Sierra Chica por la Avenida De Los Fundadores, que se hace difícil doblar viniendo de Olavarría, como también saliendo por la Avenida nombrada y retomando hacia la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi.

Existen altos pajonales de cola del zorro, paja vizcachera, lo cual se hace muy difícil poder observar la presencia de vehículos en el sentido a Olavarría. A su vez, también hay mucha dificultad de visibilidad en el tramo mencionado por existir bancos de niebla en horas tempranas de la mañana, como también de la noche. También, después de la curva –donde se encuentra el Monumento al Granito Rojo- hay un camino de ripio que lleva de Olavarría a Sierra Chica, hacia la izquierda, donde hay camiones que circulan hacia la cantera de granito, lo cual muchas veces por el mismo polvillo que se levanta también se dificulta la visión.

En los últimos meses han solicitado esta propuesta alumnos de la Escuela secundaria N° 17 y docentes que trabajan en ese lugar, como así también el C.E.F 803, la Escuela primaria N° 13 y vecinos de Sierra Chica, que están permanentemente saliendo Avenida De Los Fundadores. Nosotros hablamos de una zona caliente, de congestión de vehículos, y realmente tenemos miedo de que se puedan provocar choques frontales y también traseros.

Es por eso que solicitamos la construcción de una dársena para poder girar hacia la izquierda, en la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, viniendo de Olavarría y yendo hacia Sierra Chica por Avenida De Los Fundadores, construir las dársenas de descanso o bien lomo de burro, en

el cruce de Avenida De los Fundadores para entrar a la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, rumbo a Olavarría.

Consideramos que es de suma importancia porque estamos teniendo un tramo de aproximadamente un kilómetro y medio con muchas irregularidades en el terreno, sobre todo por presencia de curvas, salidas y entradas. También estamos teniendo una entrada hacia el circuito que hace unos meses se están tomando pruebas para el carnet de conductor en el Autódromo.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Es para reafirmar lo que dice el Concejal Latorre. Este tema ya lo tratamos en el Concejo Deliberante y no viene mal tratarlo cada tanto para que se busque una solución.

No sé si han observado, pero desde Olavarría hasta llegar a Sierra Chica se produce uno de los lugares donde más accidentes de tránsito hay y accidentes muy violentos, porque vemos a menudo los vuelcos, los choques, que también tiene que ver con los ‘pianitos’ que hay en el trayecto hasta Cuarteles.

En el trayecto hasta Cuarteles –este Concejo Deliberante ya lo votó- que se estudie una forma de poder girar a la izquierda, que todavía no vemos nada, y reafirmando lo que dice el Concejal Latorre, creo que lo que está proponiendo, la construcción de una dársena, sería una forma de reducir la velocidad al llegar hacia ese sector y sería lo más adecuado.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Es para recordar, en este sentido también, el proyecto que presentaron los alumnos en el Concejo Deliberante Estudiantil de la Escuela secundaria 17 de Sierra Chica.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En el artículo 2º incorporaría, en vez de solicitar “la construcción”, “solicitar al D.E. estudie la factibilidad técnica de la construcción de una dársena”. Y que por Secretaría se modifique el nombre de la “Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi” porque ese sector es el “Camino de los Pueblos”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo, vamos a someter a votación la Resolución con los agregados y las modificaciones que propuso la Concejal Arregui.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral al proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/17.

Corresponde al Expte. 103/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de una dársena para girar a la izquierda, en el Camino de los Pueblos sentido Noroeste desde Olavarría-Sierra Chica antes del ingreso a la Avenida de los Fundadores.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la factibilidad técnica para la construcción de una dársena, descanso o lomo de burro en el cruce de la Avenida de los Fundadores para entrar al Camino de los Pueblos rumbo a Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3667/11 D.E. RECARATULADO 354/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO PAGO DE CANON QUE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
ADEUDA A LA ADMINISTRACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA
FERROVIARIAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4091/17.

Corresponde al Expte. 3667/11 D.E.
Recaratulado 354/16 H.C.D

Olavarría, 9 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 0 9 1 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Esta ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la Empresa ADIF, por cánones vencidos sobre el permiso de uso sobre edificio de los ex ferrocarriles argentinos transferidos a la Administración de Infraestructura Ferroviarias S.E. (ADIF) en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, y que el Municipio de Olavarría realice el pago en las condiciones pactadas por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior” según lo dispuesto por el artículo 140° y 141° Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de \$ 4.800 (cuatro mil ochocientos) a la Empresa ADIF, imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárese acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrara con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 4112/09 D.E. RECARATULADO 365/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN
A FAVOR DE LA SRA. MICAELA
NOEMÍ PAIZ.-**

**EXPTE. 2998/06 D.E RECARATULADO EXPT. 402/16 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE
ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN
DONACION A FAVOR DE LA SRA.
SILVANA VANESA ARRIETA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 2988/06 D.E. recaratulado 365/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4092/17.

Corresponde al Expte. 4112/09 D.E.
Recaratulado 365/16 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA N°: 4092 / 17

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MICAELA NOEMI PAIZ, DNI 27.803.108, el inmueble ubicado en la calle Fassina N° 664, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400w, Parcela 5, con una superficie de 303.12 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75791.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MICAELA NOEMI PAIZ, DNI 27.803.108, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 4112/09 D.E. recaratulado 402/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4093/17.

Corresponde al Expte. 2998/06 D.E.
Recaratulado 402/16 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA N°: 4093 / 17

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora SILVANA VANESA ARRIETA, DNI 29.533.752, el inmueble ubicado en la calle Grimaldi bis N° 622 designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ak, Parcela 2, con una superficie de 303.12 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75818.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora SILVANA VANESA ARRIETA, DNI 29.533.752 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 370/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE ORDENANZA SOBRE COLOCACIÓN DE
BANDERAS ARGENTINAS EN PLAZAS
PÚBLICAS DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Lo primero que voy a aclarar es que es un proyecto de Resolución, y no un proyecto de Ordenanza, como está en el proyecto original.

La Bandera Argentina es uno de los tres símbolos nacionales de la República Argentina. Es parte esencial de nuestra identidad, de nuestra historia. Es por esto que consideramos importante que en cada plaza de Olavarría -por lo menos- cuente con un mástil y tenga una Bandera Argentina flameando. Y también nos gustaría que en las plazas que se hagan o se acondicionen en el futuro también la tengan. Sabemos que recientemente se firmó un convenio para hacer y acondicionar plazas, lo cual celebramos. Sabemos lo importante que son los espacios verdes en nuestra ciudad. También sabemos que en momentos de alto sedentarismo como los que estamos viviendo, esos lugares deben de estar limpios, deben ser seguros y acondicionados. Y queremos que en esas nuevas plazas o aquellas que se acondicionen, se haga el mástil y se ponga una Bandera Argentina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/17.

Corresponde al Expte. 370/16 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 027/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que garantice una Bandera Argentina en cada plaza del Partido de Olavarría que cuente con mástil.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que coloque mástiles en las plazas del Partido que aún no los tengan, para dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue a continuación, es un Decreto integral de Archivo de 48 expedientes, que hemos acordado en reunión de Labor Parlamentaria. Si ningún Concejal va a emitir opinión al respecto, lo sometemos a votación.

**EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN
DEL H.C.D. Y CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA**

Números: 208/03, 148/04, 237/04, 026/05, 050/05, 081/05, 105/05, 105/06, 127/07, 128/07, 003/08, 012/08, 023/08, 031/08, 033/08, 041/08, 077/09, 178/09, 032/10, 039/10, 142/10, 173/10, 191/10, 244/10, 371/10, 157/11, 220/14, 036/15, 156/15, 282/15, 375/15, 053/16, 081/16, 082/16, 093/16, 163/16, 203/16, 204/16, 219/16, 222/16, 235/16, 247/16, 248/16, 258/16, 265/16, 268/16, 276/16, 292/16, 059/17.-

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 074/17.

Olavarría, 09 de Mayo de 2017.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación en despachos correspondientes que constan en los respectivos expedientes y según determinaciones efectuadas en la reunión llevada a cabo el día 02 de Mayo de 2017 y de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 08 de Mayo de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Legislación por unanimidad de sus integrantes ha dispuesto el pase a archivo de un especificado número de actuaciones, en un todo de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del H. Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determinése el pase a archivo de los expedientes citados a continuación que ingresaron en el H. Cuerpo a saber:

208/03, 148/04, 237/04, 026/05, 050/05, 081/05, 105/05, 105/06, 127/07, 128/07, 003/08, 012/08, 023/08, 031/08, 033/08, 041/08, 077/09, 178/09, 032/10, 039/10, 142/10, 173/10, 191/10, 244/10, 371/10, 157/11, 220/14, 036/15, 156/15, 282/15, 375/15, 053/16, 081/16,

082/16, 093/16, 163/16, 203/16, 204/16, 219/16, 222/16, 235/16, 247/16, 248/16, 258/16, 265/16, 268/16, 276/16, 292/16, 059/17.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 4 / 1 7

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Aramburu a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 12.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**